



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACEPTA RENUNCIA DE PODER							
FECHA	SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00674	00
DEMANDANTE	VIDERMAN ANDRES ZAPATA GÓMEZ						
DEMANDADOS	- ASOCIACIÓN GREMIAL SER SANO - HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ DE BELLO						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el presente proceso ordinario, teniendo en cuenta la solicitud de renuncia al poder que hace la Dra. NATALIA ANDREA ARBELAEZ PEREZ, apoderada de la demandada HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ DE BELLO, el Despacho por ser procedente de conformidad con el art 76 del Código general del proceso, ACEPTA la renuncia al poder.

Se le advierte a la apoderada, que renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Por último, se requiere a la demandada HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ DE BELLO, a fin de que constituya apoderado a más tardar el día 12 de Octubre de 2020; toda vez que se tiene programada Audiencia de Trámite y Juzgamiento para el día 14 de Octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb9fadd3aee0a5cc5e3db4202d9ae31f7bc41604bde3e247fe5a3226efecaa5

Documento generado en 06/10/2020 11:38:12 a.m.